



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. GREGORIO IVÁN PRECIADO VALLEJO**, al que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.

2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes, y tener su domicilio en la calle

3.- Ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$12,054.00 (Doce mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** mensual, por un periodo del 01 al 31 de marzo del año 2026, misma que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario de 6 horas, mismo que iniciará a las 09:00 horas y terminará a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirán en:

- a) Apoyar en el área de Bibliotecas.
- b) Apoyar en el área de Acervo Documental.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".
- d) Apoyar a otras áreas cuando se le requiera.

QUINTA. "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por

escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de **"El Prestador de Servicios"** la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

No cumplir **"El Prestador de Servicios"** con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.

- a) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- b) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- c) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta Ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 02 de marzo del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL ARCHIVO"

C. GREGORIO IVÁN PRECIADO VALLEJO

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte la **C. ELSA GUILLERMINA RAMÍREZ VERDUZCO**, a la que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- "El Archivo" declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- "El Prestador de Servicios" manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes _____, y tener su domicilio en la calle _____
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$9,451.20 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)** mensual, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2026, mismo que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. - "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo, y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. - "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario de 06 horas, de 09:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. - "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirá en:

- a) Auxiliar en el Área de Secretaría.
- b) Apoyar a otras Áreas cuando se le requiera.

QUINTA. - "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.



SEXTA. - "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. - "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. - Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.
- b) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- c) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- d) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 07 de enero del año 2026.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

EL ARCHIVO

C. ELSA GUILLERMINA RAMÍREZ VERDUZCO

MTRA. PATRICIA SANCHEZ ESPINOSA



CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES
A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. JAIME ARMANDO SÁNCHEZ ZARAGOZA**, al que se le denominará **"El Prestador de Servicios"** y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará **"El Archivo"**, ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes () y tener su domicilio en la calle ()
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$15,400.00 (Quince mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, por un periodo del 01 al 31 de marzo del año 2026, misma que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirán en:

- a) Apoyar en el área de Bibliotecas.
- b) Apoyar en el área de Acervo Documental.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".
- d) Sacar la basura los días lunes, miércoles y viernes.
- e) Apoyar en los eventos culturales con el acomodo de sillas y resguardo de mobiliario.
- f) Atención al público.
- g) Auxiliar en la instalación de equipos audiovisuales en los eventos.
- h) Apoyar a otras áreas cuando se le requiera.

QUINTA. "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de **"El Prestador de Servicios"** la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

No cumplir **"El Prestador de Servicios"** con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.

- a) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- b) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- c) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta Ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 02 de marzo del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL ARCHIVO"

C. JAIME ARMANDO SÁNCHEZ ZARAGOZA

MTRA. PATRICIA SANCHEZ ESPINOSA



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. KARLA JANET SAUCEDO RINCÓN**, al que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes , y tener su domicilio en el .
- 3.- Ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$12,054.00 (DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** mensual, por el periodo del 01 al 31 de marzo del año 2026, mismo que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. - "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo, y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. - "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, en un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.

CUARTA. - "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirá en:

- a) Apoyar en las Áreas Diseño y Redes de la Casa del Archivo.
- b) Auxiliar a otras Áreas cuando se le requiera.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".

QUINTA. - "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.



SEXTA. - "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. - "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. - Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.
- b) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- c) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- d) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 02 de marzo del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL ARCHIVO"

C. KARLA JANET SAUCEDO RINCÓN

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. ALDO FABRIZIO MARQUEZ NAVA**, al que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes . , y tener su domicilio en la No. 193, Colonia Residencial Esmeralda, en la ciudad de Colima, Colima.
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$9,451.20 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)** mensual, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2026, mismo que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. - "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo, y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. - "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, en un horario de 6 horas de lunes a viernes, mismo que iniciará a las 9:00 horas y terminará a las 15:00 horas.

CUARTA. - "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirá en:

- a) Apoyar en las Áreas Diseño y Redes de la Casa del Archivo.
- b) Auxiliar a otras Áreas cuando se le requiera.

QUINTA. - "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.



SEXTA. - "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. - "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. - Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.
- b) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- c) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- d) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 07 de enero del año 2026.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

EL ARCHIVO

C. ALDO FABRIZIO MÁRQUEZ NAVA

MTRA. PATRICIA SANCHEZ ESPINOSA



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. SUSANA MALDONADO ÁVILA**, a la que se le denominará "**El Prestador de Servicios**" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "**El Archivo**", ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes _____, y tener su domicilio en la calle _____
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "**El Archivo**" se compromete a otorgar la cantidad de **\$9,451.20 (nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)** mensual, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2026, mismo que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "**El Archivo**", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. - "**El Archivo**" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo, y bajo la responsabilidad de quien estará "**El Prestador de Servicios**", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. - "**El Prestador de Servicios**", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario de 4 horas de lunes a viernes, mismo que iniciará a las 9:00 horas y terminará a las 13:00 horas.

CUARTA. - "**El Prestador de Servicios**" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirá en:

- a) Restauración de documentos del siglo XVI y XVII.
- b) Restauración de materiales especiales.
- c) Auxiliar a otras Áreas cuando se le requiera.

QUINTA. - "**El Prestador de Servicios**", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por



escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. - "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. - "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. - Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.
- b) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- c) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- d) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 07 de enero del año 2026.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

EL ARCHIVO

C. SUSANA MÁLDONADO ÁVILA

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte la. **C. ALMA YANETH AMADOR GONZÁLEZ**, a la que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes , y tener su domicilio en la calle l
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$9,451.20 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)** mensual, por el periodo del **01 de enero al 30 de junio del año 2026**, misma que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, en un horario de 6 horas, de lunes a viernes, mismo que se cubrirá en los horarios de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

CUARTA. "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirán en:

- a) Mantener la limpieza de patios y corredores,
- b) Cuidar plantas y jardines,
- c) Realizar el aseo de oficinas, cocina y baños,
- d) Mantener limpia la sala de consulta, biblioteca y el Acervo,
- e) Apoyar a otras Áreas cuando se le requiera.

QUINTA. "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito de "El Archivo" o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.



SÉPTIMA. "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.

- a) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- b) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- c) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta Ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 07 de enero del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL ARCHIVO"

C. ALMA YANETH AMADOR GONZÁLEZ

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA